

NOTA ACLARATORIA INSTRUCCIÓN DE SERVICIO: JORNADA Y CIERRES NAVIDAD 2018.

Con el fin de aclarar algunas cuestiones planteadas en relación con la citada instrucción suscrita y difundida por esta Gerencia el pasado 13 de diciembre, se indica lo siguiente:

- El 7 de enero, es día festivo en la Comunidad de Madrid, por lo que el personal de los centros ubicados en los campus de Alcalá (Ciudad y externo), tendrán un día pendiente del cierre a lo largo de 2019.
- Por tratarse de días festivos, el Registro Central (Rectorado), no abrirá, evidentemente, los días 24, 25 y 31 de diciembre, ni el 1, 5, 6 y 7 de enero.
- La apertura de las Bibliotecas (las señaladas en el enlace de la página web que se mencionaba en la Instrucción), no afectará al personal propio que presta servicios en estas dependencias, por lo que queda sin efecto el párrafo relativo a que el personal que trabaja en las Bibliotecas (incluso las cerradas en periodo vacacional) pudiera prestar servicio en alguna otra Biblioteca en jornada de mañana o tarde.
- Se suprime parcialmente el quinto párrafo de la Instrucción, concretamente la primera frase, (a continuación entrecomillada): *“Los permisos y vacaciones del personal de administración y servicios en las fechas indicadas se concretarán atendiendo a esta circunstancia en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 10.3 de la Instrucción pactada entre la Gerencia y el Consejo de Representantes para la regulación de jornada, vacaciones, licencias y permisos aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2008”*, manteniéndose el resto del texto.
- Por ello, se reitera que excepcionalmente se autoriza la posibilidad de prorrogar el disfrute de los permisos pendientes del año 2018 hasta el próximo 31 de marzo de 2019.

Alcalá de Henares, 18 de diciembre de 2018.